

IMPORTANTE: Este documento requiere su atención inmediata. Si tiene alguna pregunta acerca del contenido de este documento, debería solicitar asesoramiento profesional independiente. Todos los términos utilizados en este documento tienen el mismo significado que el de aquellos incluidos en el Folleto a menos que se definan de otro modo en el presente.

9 de septiembre de 2024

Para: Todos los Accionistas de Strategic Income Fund, un subfondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc

Asunto: PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”) – Propuesta de fusión del Dynamic Multi-Asset Fund y el Strategic Income Fund

Estimado/a Accionista:

Le escribimos para informarle de una propuesta de fusión (la “Fusión”) entre el Dynamic Multi-Asset Fund (el “Subfondo Absorbido”) y el Strategic Income Fund (el “Subfondo Absorbente”), en el que invierte.

El Subfondo Absorbido y el Subfondo Absorbente son subfondos de la Sociedad, una sociedad de inversión de tipo paraguas con pasivo segregado entre sus subfondos y capital variable, constituida en Irlanda y autorizada por el Banco Central de Irlanda (el “Banco Central”) bajo la forma de un OICVM.

Con sujeción a la aprobación de los Accionistas del Subfondo Absorbido, se propone que este se fusione con el Subfondo Absorbente. La Fusión dará lugar a la transmisión de los activos propiedad del Subfondo Absorbido al Subfondo Absorbente a cambio de la emisión de Acciones del Subfondo Absorbente para los Accionistas del Subfondo Absorbido, como se describe más exhaustivamente en el Anexo al presente documento.

Antecedentes y justificación de la Fusión

El Asesor de Inversiones del Subfondo Absorbido ha realizado un análisis exhaustivo del mismo. Como resultado de este análisis exhaustivo y por recomendación del Asesor de Inversiones, los Consejeros de la Sociedad consideran que la Fusión redunda en el mejor interés de los Accionistas del Subfondo Absorbido por las siguientes razones:

- Mediante la combinación de los activos del Subfondo Absorbido con el Subfondo Absorbente (que ha generado rentabilidades relativas más sólidas con el tiempo), la Fusión trata de generar mejores rentabilidades para los Accionistas del Subfondo Absorbido.
- Dado que los objetivos de inversión del Subfondo Absorbido y del Subfondo Absorbente son similares, los Consejeros creen que el objetivo de inversión del Subfondo Absorbido puede perseguirse de formas más eficientes mediante dos prácticas: implementar la estrategia

Consejeros:
Craig A. Dawson (EE. UU.)
Ryan P. Blute (EE. UU.)
V. Mangala Ananthanarayanan (India)
David M. Kennedy
Frances Ruane

PIMCO

sistemática global de renta variable con dividendos desarrollada por el Asesor de Inversiones e incorporar un enfoque más flexible, multisectorial y centrado en conseguir unas rentas atractivas para asignarlas a renta fija. Ambas prácticas ya forman parte de la estrategia de inversión del Subfondo Absorbente.

- Consolidación y optimización de la oferta de asignación de activos de PIMCO, facilitando a los Accionistas la comprensión y la gestión de sus inversiones.
- Aunque existen algunas diferencias entre las descripciones de las políticas de inversión del Subfondo Absorbido y del Subfondo Absorbente, ambas son similares, ya que los dos utilizan una estrategia de inversión global en multiactivos.

Consecuencias para los Accionistas del Subfondo Absorbente

Los Consejeros de la Sociedad no prevén que la Fusión repercuta de manera significativa en el funcionamiento del Subfondo Absorbente.

Las políticas de inversión del Subfondo Absorbente no cambiarán, y el Subfondo Absorbente seguirá gestionándose de acuerdo con sus objetivos de inversión.

Medida de adopción

Se propone que la Fusión surta efecto el 22 de noviembre de 2024 a las 00:01 horas (la “**Fecha y Hora de Entrada en Vigor**”) y **no** requiere su aprobación para que surta efecto.

Este aviso es meramente informativo y tiene como objetivo proporcionarle información suficiente para que pueda emitir un juicio fundado sobre las consecuencias de la Fusión en sus inversiones.

Le recomendamos que lea la información completa de la propuesta de Fusión.

Si no desea permanecer en el Subfondo Absorbente, podrá reembolsar sus Acciones en el Subfondo Absorbente en cualquier Día de Contratación del Subfondo Absorbente de conformidad con los procedimientos establecidos en el Folleto. No se aplicará ningún cargo por el reembolso de Acciones del Subfondo Absorbente.

Información adicional

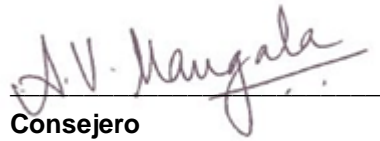
Si tiene dudas sobre esta cuestión, los Accionistas pueden consultar a su asesor financiero, al representante designado de la Sociedad en su país o al Agente Administrativo. Es posible ponerse en contacto con el Agente Administrativo enviando un correo electrónico a PIMCOEMteam@StateStreet.com, o por teléfono llamando a:

EMEA:	+353 1 776 9990
Hong Kong:	+852 35561498
Singapur:	+65 68267589
Taiwán:	+801136992
América:	+1 416 5068337

PIMCO

Le agradecemos su inversión en los fondos de PIMCO y esperamos que nos siga confiando sus necesidades de inversión en el futuro.

Los Consejeros asumen la responsabilidad con respecto a la exactitud de la presente notificación.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "A.V. Mangala", is written over a horizontal line.

Consejero

En nombre y representación de

PIMCO FUNDS: GLOBAL INVESTORS SERIES PLC

ANEXO: INFORMACIÓN ACERCA DE LA FUSIÓN

1. RESUMEN DE LA FUSIÓN

- (i) Se propone que la Fusión entre en vigor el 22 de noviembre de 2024 o en una fecha próxima (la “**Fecha de Entrada en Vigor**”).
- (ii) Los consejeros de la Sociedad consideran que la Fusión redunda en el mejor interés de los Accionistas del Subfondo Absorbente.
- (iii) El Banco Central ha autorizado la Fusión.
- (iv) Usted no está obligado a votar sobre la Fusión. Sin embargo, la Fusión está sujeta al voto a favor de los inversores en el Subfondo Absorbido.
- (v) La Fusión dará lugar al cierre del Subfondo Absorbido.
- (vi) Consulte la sección “Medida de adopción” de este aviso para obtener una descripción de sus opciones con respecto a la Fusión, incluido, en particular, su derecho a reembolsar su inversión en el Subfondo Absorbente antes de la Fusión sin cargo alguno.
- (vii) Como resultado de la Fusión, no se suspenderán las contrataciones en el Subfondo Absorbente.
- (viii) Los Accionistas del Subfondo Absorbido adquirirán derechos como Accionistas del Subfondo Absorbente a partir de 22 de noviembre de 2024. Después de la Fecha de Entrada en Vigor, los inversores del Subfondo Absorbido ostentarán Acciones del Subfondo Absorbente y podrán seguir operando de forma habitual a partir de 25 de noviembre de 2024.
- (ix) La Fusión no repercutirá de manera significativa en las carteras ni en las políticas de inversión del Subfondo Absorbente.

2. Transmisión de los Activos propiedad del Subfondo Absorbido

- 2.1 En la Fecha y Hora de Entrada en Vigor, las Acciones del Subfondo Absorbente se emitirán a los Accionistas del Subfondo Absorbido a cambio de la transmisión de los activos propiedad del Subfondo Absorbido al Subfondo Absorbente mediante una contribución en especie a este último, que custodiará el Depositario del Subfondo Absorbente en nombre del mismo. Los activos propiedad del Subfondo Absorbido se valorarán de conformidad con la sección 5 que figura a continuación.
- 2.2 El Depositario, a partir del Punto de Valoración del 15 de noviembre de 2024 (el “**Último Día de Contratación**”) hasta la Fecha y Hora de Entrada en Vigor de la Fusión, conservará, de los activos propiedad del Subfondo Absorbido, la cantidad de efectivo que equivalga al Importe Retenido. Si, en opinión de los Consejeros (previa consulta con el Depositario y los auditores de la Sociedad), el Importe Retenido (junto con los ingresos pertinentes) supera el pasivo del Subfondo Absorbido, en el plazo de 60 días a partir del cierre del Subfondo Absorbido, dicho excedente se distribuirá de forma proporcional entre los Accionistas del Subfondo Absorbido existentes en la Fecha y Hora de Entrada en Vigor. Sin embargo, en caso de que el Importe Retenido resulte insuficiente para cubrir los pasivos del Subfondo Absorbido, el Asesor de Inversiones será responsable del déficit.

P I M C O

3. Último Día de Contratación de las Acciones del Subfondo Absorbido

A fin de permitir al Administrador calcular con precisión el valor de los activos del Subfondo Absorbido que se transferirán al Subfondo Absorbente en la Fecha y Hora de Entrada en Vigor, los Consejeros proponen interrumpir las operaciones en el Subfondo Absorbido desde las 16:00 horas (hora irlandesa) del 15 de noviembre de 2024, y en los siguientes cinco días hábiles, por lo que dichas fecha y hora serían las últimas oportunidades para operar con Acciones del Subfondo Absorbido antes de la Fecha de Entrada en Vigor de la Fusión. Por consiguiente, el Último Día de Contratación de las Acciones del Subfondo Absorbido será el 15 de noviembre de 2024.

4. Emisión de Acciones y contrataciones en el Subfondo Absorbente

- 4.1 En la Fecha y Hora de Entrada en Vigor, los Accionistas del Subfondo Absorbido recibirán las Acciones correspondientes del Subfondo Absorbente.
- 4.2 El Administrador de la Sociedad determinará el número de Acciones del Subfondo Absorbente que se emitirán a los Accionistas del Subfondo Absorbido de conformidad con la siguiente fórmula:

$$A = \frac{R \times VL}{PA}$$

donde:-

- A = El número de acciones del Subfondo Absorbente que se emitirán en la Fecha y Hora de Entrada en Vigor;
- R = El número de Acciones en poder del Accionista del Subfondo Absorbido inmediatamente antes de la Fecha y Hora de Entrada en Vigor;
- VL = El último Valor Liquidativo por Acción de la Clase de Acciones pertinente del Subfondo Absorbido calculado en el Punto de Valoración del Último Día de Contratación y de conformidad con la Escritura de Constitución y los Estatutos de la Sociedad;
- PA = El precio por Acción de la Clase de Acciones pertinente del Subfondo Absorbente inmediatamente antes de la Fecha y Hora de Entrada en Vigor.

5. Valoración

- 5.1 A efectos de la Fusión, el Administrador calculará el valor de los activos propiedad del Subfondo Absorbido en el Punto de Valoración del Último Día de Contratación, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Escritura de Constitución y los Estatutos de la Sociedad. Los auditores de la Sociedad auditarán su valor.

P I M C O

- 5.2 Al valorar el Subfondo Absorbido a los efectos de la Fusión, el Administrador consignará el importe especificado por los Consejeros de la Sociedad (previa consulta con el Depositario) que resulte equivalente al importe de todos los pasivos del Subfondo Absorbido.

6. Validación del auditor

Los auditores de la Sociedad validarán lo siguiente en la Fecha y Hora de Entrada en Vigor:

- (i) los criterios adoptados para la valoración de los activos y pasivos en la Fecha y Hora de Entrada en Vigor; y
- (ii) el método de cálculo del ratio de canje mencionado en la sección 4.2 anterior, así como el ratio de canje real determinado en la Fecha y Hora de Entrada en Vigor.

7. Costes, cargos y pasivos

Los costes y gastos totales relativos a la Fusión, incluidos los costes de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Subfondo Absorbido (y los posibles aplazamientos), los costes de cierre del Subfondo Absorbido y los costes relacionados con la transmisión de los activos propiedad del Subfondo Absorbido al Subfondo Absorbente los asumirá el Asesor de Inversiones y no correrán por cuenta del Subfondo Absorbido ni del Subfondo Absorbente. Cualquier Coste de Reequilibrio —que se prevé que sea irrelevante y de hasta un 0,20% del Valor Liquidativo del Subfondo Absorbido— correrá a cargo del Subfondo Absorbido.

El Subfondo Absorbido no tiene gastos previos no amortizados en la fecha del presente aviso.

8. Condiciones

La Fusión relativa al Subfondo Absorbido está condicionada a: -

- (i) la aprobación de la Fusión mediante la Resolución Especial de los Accionistas del Subfondo Absorbido en una Junta General Extraordinaria de los mismos; y
- (ii) la autorización y aprobación de la Fusión por parte del Banco Central.

9. Modificaciones

En los casos en que resulte necesario o aconsejable hacerlo, podrán efectuarse modificaciones en los términos y en el método de ejecución de la Fusión relativa al Subfondo Absorbido, de conformidad con los requisitos del Banco Central, siempre que tales modificaciones no resulten sustanciales, en opinión de los Consejeros y previa consulta con el Depositario y los auditores de la Sociedad.

10. Definiciones

Importe Retenido

Significa el importe en efectivo especificado por los Consejeros (previa consulta con los auditores de la Sociedad y el Depositario) que resulte equivalente al importe neto deducido de los pasivos del Subfondo Absorbido en el momento de valorar los activos propiedad del Subfondo Absorbido de conformidad con la sección 5 anterior.

Resolución Especial

significa una resolución especial de los Accionistas del Subfondo Absorbido en una Junta General Extraordinaria aprobada por una mayoría del 75% o más del número total de votos emitidos en dicha junta;

Momento de Valoración

Significa las 21:00 horas (hora de Irlanda) de cada Día de Contratación o, si se amplía el Plazo de Contratación para cualquier Día de Contratación, cualquier otro momento que los Consejeros, con el consentimiento del Depositario, determinen, siempre que el Punto de Valoración sea posterior al Plazo de Contratación.